

Santiago, 26 de mayo de 202

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

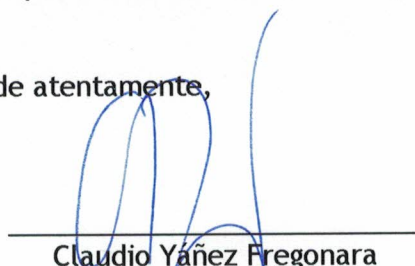
HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL LANDMARK REAL ESTATE VIII
Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Larraín Vial Landmark Real Estate VIII (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 25 de mayo de 2020, se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;
2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a los señores Paul Mazoyer Rabié, Hugo Caneo Ormazabal y Cristián Núñez Mendez, y se fijó su remuneración en 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 5 sesiones;
3. Se aprobó el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 200 Unidades de Fomento;
4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a PKF Chile Auditores Consultores Limitada; y
5. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes del Fondo a Sitka y Marketcap.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y
Bolsa Electrónica de Chile.